



PERU

Ministerio  
De Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"MANUEL J. DÍAZ MURRUGARRA" - CASCAS  
CREACIÓN R.M. 590-87-ED  
REVALIDACIÓN R.D. 729-06-ED



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°. 040-2022/IESTP. “MJDM”.DG**

Cascas, 17 de mayo de 2022

**VISTO**, la documentación presentada por la comisión encargada de la elaboración y/o actualización de documentos de gestión del I.E.S.T.P. “Manuel Jesús Díaz Murrugarra” de Cascas, en relación al Reglamento de Investigación e Innovación Tecnológica.

**CONSIDERANDO:**

Que el presente reglamento tiene por finalidad establecer las políticas, normas y procedimientos relacionados a la investigación, desarrollo tecnológico, innovación, producción intelectual y difusión de manera concertada y responsable, así como la gestión de la investigación en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Manuel Jesús Díaz Murrugarra, que se canaliza a través de la Unidad de Investigación.

Que, el presente documento es aplicable a todo el personal investigador docente, estudiante, administrativo, directivos, plana jerárquica o externo vinculado con las actividades de investigación en el IESTP MJDM.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°. 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su reglamento el D.S. 010-2017-MINEDU, el DU. N°. 017-2020-MINEDU. El DS. N°. 016-2021-MINEDU Que modifica la ley de institutos, su reglamento y de las escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes; la RVM. N°. 037-2022-MINEDU. “Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19” y el reglamento Institucional del IESTP “MJDM”.

**SE RESUELVE:**

**1º. REGULARIZAR LA APROBACIÓN del Reglamento de Investigación e Innovación Tecnológica** del Instituto de Educación superior Tecnológico Público “Manuel Jesús Díaz Murrugarra” de Cascas, vigente para el periodo lectivo 2022 como parte de los documentos de gestión.

**2º. ENCARGAR**, al jefe de Unidad Académica, jefe de Unidad Investigación, Jefe de Unidad de Formación Continua y Coordinadores Académicos de los 3 programas de estudios, adopten las medidas pertinentes para la aplicación y cumplimiento de los objetivos propuestos en el Reglamento.

**3º. REMITIR** copia de la presente resolución a los Órganos Superiores competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



Ing. Jaime Y. Plasencia Castillo  
DIRECTOR GENERAL